

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, trece de septiembre de dos mil veintiuno.

Rad. 2021-117

Teniendo en cuenta la calamidad familiar del titular del juzgado, para llevar a cabo la diligencia de secuestro del inmueble hipotecado, se señala la hora de las 3:00 p.m. del día 12 de octubre de 2021.

Comuníquese oportunamente esta decisión al secuestro designado.

NOTIFIQUESE.



GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez